

R 54.663

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

M.^a DE LOS DESAMPARADOS CABANES PECOURT

DOCTORA EN FILOSOFÍA Y LETRAS

APORTACIÓN AL ESTUDIO
DE LA
ECONOMÍA ECLESIASTICA DEL
REINO DE VALENCIA
EN LA BAJA EDAD MEDIA

TESIS DOCTORAL

(Extracto)



SECRETARIADO DE PUBLICACIONES, INTERCAMBIO CIENTÍFICO
Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

1971

DEPÓSITO LEGAL: v. 2.132 - 1971

ARTES GRÁFICAS SOLER, S. A. - JÁVEA, 28 - VALENCIA (8) - 1971

L848671
D686495

TEMA:

APORTACIÓN AL ESTUDIO DE LA ECONOMÍA ECLESIASTICA
DEL REINO DE VALENCIA DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA

TRIBUNAL:

PRESIDENTE:

Doctor Miguel Dolç y Dolç

Catedrático de Lengua Latina. Universidad de Valencia.

VOCALES:

Doctor José María Lacarra de Miguel

Catedrático de H.^a Medieval de España. Universidad de Zaragoza.

Doctor Antonio Ubieto Arteta

Ponente de la Tesis. Catedrático de H.^a Medieval de España.

Doctor Juan Reglá Campistol

Catedrático de Historia Moderna. Universidad de Valencia.

Doctor Salvador de Moxó

Catedrático de Historia Medieval de España. Universidad de Madrid.

Realizada la presentación y la lectura de la tesis en fecha 12 de junio de
1968, obtuvo la calificación de SOBRESALIENTE POR UNANIMIDAD

Corresponde este extracto al original de la tesis doctoral presentada bajo el título "Aportación al estudio de la economía eclesiástica del Reino de Valencia en la Baja Edad Media". Comprende dos volúmenes, el primero de 396 páginas que abarca todo el estudio realizado sobre la documentación base en las 381 páginas primeras, siendo las 15 restantes dedicadas a la bibliografía empleada. El segundo, de 548 páginas, está dedicado íntegramente a la recopilación de la citada documentación, acompañada de un amplio capítulo de índices en su doble vertiente de toponimia y onomástica que hacen más fácil su manejo. Insertos en el texto van algunos cuadros, gran profusión de notas a pie de página, y diversos gráficos y mapas que sirven para puntualizar y localizar los diversos aspectos estudiados.

Siendo en un principio nuestra intención, el presentar un panorama general de lo que fue la economía eclesiástica a lo largo de toda la Baja Edad Media, en el reino de Valencia, pero faltando fuentes publicadas o estudios que pudieran servir de ayuda a tan ardua tarea, el campo de investigación se ha reducido a unos cuantos monasterios, sin duda los más importantes y los que realizaron un mayor papel en la historia política de su tiempo, pertenecientes a diversas órdenes pero con una trayectoria en la formación de su dominio y en el desempeño de su vida cotidiana bastante similar, aunque diferentes de acuerdo con su categoría y riqueza.

A pesar de todo, el recoger cuantos documentos hicieran relación a estos monasterios continuaba siendo tarea demasiado amplia y por tanto el estudio realizado queda limitado a los bienes de realengo que todos estos monasterios poseyeran en el año 1448-50, fecha en que prestan declaración de los mismos ante la orden expresa de una Pragmática Sanción que el monarca Alfonso V manda publicar. Así pues, son fuentes para nuestro trabajo varios códices de la sección de Real del Archivo del Reino de Valencia, cuyas signaturas son los números 487, 488, 489, 491, 493 y 494, aunque solamente uno de ellos —el número 489— ha sido transcrito en su totalidad sirviendo a la investigación de base y completando su información los res-

tantes libros citados, así como los fondos que relativos al caso hemos encontrado en otros archivos valencianos y nacionales.

Ahora bien, aunque la transcripción del código 489 de Real se ha hecho completa de sus 305 folios, los cuales corresponden a la enumeración de cuantas posesiones tenía cada monasterio, más los gastos a que estaba sujeto, adjuntando en cada caso los títulos que acreditaban al mismo la posesión legal pues su no presentación equivalía a ser despojado de ellos por el rey, sin embargo, en el volumen correspondiente al apéndice documental sólo hemos recogido las rentas y deducciones, más el documento fundacional, desechando el resto para no hacer aquel demasiado extenso.

Por lo que respecta al estudio —volumen I—, para su mejor comprensión queda dividido en tres partes fundamentales: “Introducción”, “Formación de los Monasterios” y “Valencia en el siglo xv” que comprenden en total once capítulos subdivididos a su vez por exigencias de la claridad. El volumen y valor de cada una de las partes es muy diferente, pues mientras la primera no hace más que ponernos en situación de comprender con claridad los puntos que seguidamente se exponen, la segunda es el centro de la investigación y estudia las diversas órdenes religiosas, conteniendo tantas monografías como monasterios integran el cabreve—que son dieciocho—realizadas a la luz de sus documentos como elemento base, pero que debido a la ausencia de muchos datos ha sido necesario consultar las historias generales o particulares publicadas sobre los mismos. La bibliografía encontrada ha sido en muchos casos antigua, muy repetida y de difícil localización, siendo frecuente hallarla manuscrita todavía e imposible de manejar. Como punto final de esta parte, el capítulo dedicado a la vida monástica es el análisis de las líneas generales y puntos de contacto que los monasterios tienen entre sí, constituyendo una aportación a la historia económica y monástica de su tiempo. El valor de esta parte es el estar sacada de fuentes inéditas y utilizar las publicadas sólo para redondear algún aspecto.

La tercera parte, constituida por cuatro capítulos, no es más que la confirmación documental de extremos ya conocidos y la presentación de algunos datos nuevos que contribuyen a un mejor conocimiento de la economía, sociedad y política del momento.

I. INTRODUCCIÓN

Presenta dos momentos fundamentales para el posterior estudio, como son el acontecimiento que permitirá el asentamiento de las diversas órdenes religiosas en el Reino, es decir la reconquista del mismo; y la Pragmática que provocará la reunión de la documentación.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Es la visión rápida y somera de la trayectoria reconquistadora del país valenciano realizada por los monarcas de la casa real aragonesa, iniciada ya en la Alta Edad Media pero que no dio completos los frutos apetecidos hasta mediados del siglo XIII en que se firma con el monarca castellano Alfonso X el tratado que fijará y limitará el área de reconquista para la Corona de Aragón. Lograda ésta, los diversos monarcas engrandecerán con donaciones y privilegios las nuevas tierras reconquistadas, alcanzando la repoblación completa de las mismas.

Durante todo este tiempo y a partir de la conquista, los monasterios, iglesias y parroquias se fueron estableciendo en el nuevo reino ayudados por los monarcas, obispos y nobles. Los monasterios, desde el primer momento, presentaron un patrimonio de tipo eclesiástico diferente del diocesano, existiendo una libertad completa para su fundación y quedando además en propiedad de sus fundadores. Estos monasterios fueron obra de los más diversos impulsos: en los monarcas, según declaración propia, es siempre el motivo piadoso el que los mueve y además de la fundación contribuyen al engrandecimiento. El mismo espíritu induce a las reinas que, aun siendo en muchos casos cofundadoras, son en otros tantos únicas artífices de la fundación.

Otras veces eran los obispos quienes consagraban su patrimonio particular o diocesano para fundarlos. Finalmente, la iniciativa podía deberse a

monasterios ya existentes, naciendo así prioratos o casas filiales que dependieron de aquellos.

De esta manera, en la región valenciana fueron asentándose las principales órdenes religiosas surgidas durante la Edad Media y que poco a poco se infiltraron en todos los reinos peninsulares. Fueron éstas las del Císter, Mendicantes, Cartujos y Jerónimos, quedando sus establecimientos encuadrados dentro de las diócesis recién restauradas en el Reino de Valencia, cuyos límites son según los fueros de Jaime I "*... a finibus Castri de Almenara, qui dividit terminum cum Murvedre, usque ad Biar*".

PRAGMÁTICA SANCIÓN DE ALFONSO V

Esta pragmática, origen de la documentación estudiada, no es sino una más en la lista de las que, desde Jaime I, se vienen dando a fin de regresar a la Corona, o al menos a manos laicas, los bienes que estos mismos monarcas habían permitido comprar a las órdenes religiosas y eclesiásticos en general. El objeto, primariamente, es el lograr que los ciudadanos exentos no tuvieran bienes raíces por los que no pagarían impuesto al rey, continuándose luego con la intención de que no fueran los seculares los únicos sometidos a cargas o tributos reales y vecinales; pero el verdadero destino de estas pragmáticas son las diversas empresas en que los monarcas están embarcados a través de los tiempos y que por diferentes causas les producen frecuentes agobios de dinero.

De esta manera, una serie de órdenes y contraórdenes sobre el particular se suceden casi desde el momento de la conquista, hasta llegar a 1448 en que se promulgará la presente por el monarca Alfonso V.

Este rey, asentado en Nápoles desde 1443, había sufrido varios reveses en su política: en los reinos peninsulares, los infantes de Aragón son expulsados tras la batalla de Olmedo, después de varios años de lucha; en la Corona de Aragón, Cataluña atraviesa por una época difícil, mientras en Mallorca se alzan los foráneos; en cuanto al Mediterráneo no es mejor su situación: los turcos no encuentran freno en sus ofensivas, y el papa Calixto III obstaculiza la política del Magnánimo, como anteriormente había hecho. Nápoles y Sicilia, ante la opresión fiscal, sueñan con una mayor independencia y buscan la revuelta.

Este estado de cosas hace que la situación económica del monarca no sea muy floreciente y busque la forma de cobrar subsidios o gravar con

impuestos todos los bienes susceptibles de ello. Un nuevo problema se le presenta: la guerra con Milán, preludio de la guerra general con Italia. Para resarcirse de los gastos ocasionados por las guerras y para prepararse contra las futuras, Alfonso V expide en el real de Alvarecía de Aquaviva, a 5 de marzo de 1448, una Real Pragmática por la que se ordena la redacción de un cabreve general de todos los bienes de realengo transferidos a manos muertas, siendo precisados sus poseedores a exhibir los títulos pertinentes, sin distinción de personas. Se ordena la formación de jurados que se establecen en la casa-cofradía de San Jaime, y se da para la presentación y pago del subsidio un plazo corto, tres meses, "*passat lo dit termini, per nosaltres o qualsevol de nos, sera procebit a real execucio e venda dels dits bens e drets, axi com en fets fiscals e reyals es acostumat*".

La orden real se extiende a todo el Reino mediante los oportunos avisos a los diferentes bailes locales; pero como era de esperar, la reacción del clero no tardó en surgir, e iglesias, personas eclesiásticas y religiosas se opusieron a esta imposición, basándose para su negativa en el subsidio que el Papa había concedido al rey aragonés para ayudarle en sus empresas, parte del cual había sido recaudado entre el clero del Reino. Se entabló proceso entre los religiosos y el fisco real, acabando el rey por otorgar una escritura de transacción, con diversos capítulos, concordia por la cual se deja de cobrar el tributo.

Así pues, la orden de Alfonso V, encaminada a recaudar un dinero que financiara sus empresas ultramarinas, acabó por sucumbir ante el empuje de los religiosos que no querían cumplirla, siendo su triunfo rotundo hasta el extremo de que lograron, no sólo la conservación de sus bienes, sino también la inmunidad futura, pudiéndoseles exigir tributo sólo cuando esta obligación alcanzare a todos los vecinos.

II. FORMACIÓN DE LOS MONASTERIOS

Es seguida a través de los puntos siguientes:

1. Situación geográfica dentro de la región, o emplazamiento urbano, según se trate de monasterios situados dentro o fuera de la ciudad.
2. Fundación del monasterio, acontecimientos que la informan, sus antecedentes y estado anterior a la misma, insertando en este mismo apartado las noticias dadas sobre comunidad, número y cargos de sus componentes, así como las dependencias monásticas que la documentación indique.

3. Formación del dominio territorial y acumulación de bienes raíces y oblationes manuales.
4. Deducciones o cargos que hay que hacer de los ingresos totales y por qué concepto.
5. Actividades económicas del monasterio centradas en la triple de agricultura, ganadería e industria.
6. Aspectos sociales, precios y salarios.

LA ORDEN DEL CISTER

Es el nuevo ideal monástico que se extiende por Europa desde el siglo XII y viene a interrumpir la preeminencia de Cluny, infiltrándose rápidamente en la Península Ibérica que tiene la primera fundación, según Cocheril, en Fitero el año 1140. La implantación de casas cistercienses es impresionante, y en esta ingente campaña Valencia no queda aislada, pero ha de aguardar a que se logre su reconquista. Sus grandes fundaciones corresponden al siglo XIII y son las de Santa María de Benifazá (1235), erigida en primer lugar debido a lo avanzado de su reconquista; san Vicente de Valencia (1287), contando desde la fecha en que la orden del Cister toma posesión de ella, ya que anteriormente había sido donada a la orden de Cluny; Santa María de Valldigna (1297), que luego fundará el priorato de San Bernardo de la Huerta (1381); y, por último, una comunidad femenina, la del monasterio de Santa María de Gratia Dei, conocido con el nombre de la Zaidía.

Todos estos monasterios muestran los dos tipos, de montaña o llano, que podían adoptar los cenobios cistercienses. De montaña en Benifazá, mientras Valldigna es típico de depresiones o litoral. Las otras tres fundaciones están emplazadas en la ciudad.

* * *

La Tenencia de Benifazá, que según Cavanilles “ocupa la peor y más septentrional parte del Reino”, está compuesta por las poblaciones de Bellestar, Puebla de Bellestar, Puebla de Benifazá, Bójar, Corachá, Fredes, Bel y Castell de Cabres; e igualmente se relaciona con otras localidades vecinas, tales como Vallibona, Morella y Herbés. Eclesiásticamente pertenece a la diócesis de Tortosa.



Las primeras donaciones del castillo de Benifazá, primitivo núcleo del monasterio, corresponden a Alfonso II de Aragón, en 1195, y Pedro II, en 1208; cartas pueblas son concedidas por Blasco de Alagón en 1233 y Jaime I en 1249. Todas estas donaciones son luego objeto de litigios entre el monasterio y aquellos otros a quien se les había hecho concesión, pero siempre se llega a un acuerdo.

De origen legendario, pues se atribuye la fundación del monasterio a la penitencia impuesta a Jaime I por haberle cortado la lengua al obispo de Gerona, fue ocupado por monjes de Poblet, monasterio del que dependía, y poco a poco creció su dominio ayudado por los monarcas aragoneses, de los que obtuvo numerosas franquicias y privilegios.

Su exigua riqueza en el período estudiado procede de diezmos a cobrar sobre trigo, cebada, rebaños y pasto, y a la percepción de censos.

* * *

Las religiosas cistercienses aparecen asentadas en la ciudad de Valencia en lo que fue palacio del rey Zaen, el cual en el primer repartimiento de la ciudad correspondió al arzobispo de Narbona. Su fundación se debe a doña Teresa Gil de Vidaure, quien ofreció dicho lugar con edificaciones apropiadas al abad de Benifazá y abadesa de Vallbona, en Cataluña. De este último lugar vinieron las religiosas que constituyeron la nueva comunidad.

Por diversas causas, la verdadera fundación del monasterio de la Zaidía debe retrasarse al 10 de febrero de 1268. Monarcas, nobles y su propia fundadora contribuyeron a su engrandecimiento, pero, junto a la prosperidad económica de los primeros tiempos, los siglos xiv y xv fueron de decadencia debido a la escasez de ingresos por rentas, todo ello motivado por los atrasos en sus pagos de los censatarios.

* * *

Tercera entre las casas del Císter dentro del reino de Valencia aparece el monasterio de San Vicente, el de fundación más antigua pero al que sólo computamos desde el momento de su entrada en la órbita cisterciense.

Relacionado con él hallamos al monarca Alfonso II de Aragón, quien lo dona al monasterio de San Juan de la Peña; Jaime I que hace de él posterior concesión al monasterio de San Victorián. Finalmente, Alfonso III lo dona a Poblet.

Al monasterio de San Vicente pertenecen la villa y castillo de Quart, la alquería denominada Ladera; el diezmo de la sal y de la Albufera; el feudo sobre el castillo de Montornés; la villa de Castellón y la libertad de pasto en los dominios reales sin la obligación de pagar carnaje, herbaje ni montazgo.

Todavía podríamos encontrar muchas más posesiones que proporcionaron al priorato de San Vicente una cifra muy elevada de ingresos, índice de riqueza, la cual todavía sería más sobresaliente si la comparásemos con la pobreza general presentada por las restantes casas del Císter establecidas en la ciudad.

* * *

Como monasterio más rico y floreciente de cuantos tiene esta orden, aparece el de Santa María de Valldigna, situado en el valle de Alfondech y que alcanzó junto a la prosperidad económica suma importancia religiosa y preponderancia político-social.

Fue fundado por Jaime II en 1297 con monjes procedentes de Santes Creus y además de la posesión de las poblaciones del valle tenían otras muchas, completas o términos de ellas, entre las que se pueden citar la "alquería de Pedro Forés" en término de Burriana; el lugar de Masalalí, en término de Tabernes; la de Benivaire, en término de Carcagente; las de Fortaleny, Aytona y Liber, en término de Corbera, etc. Como bienes de menor categoría contamos los censos percibidos en diversas poblaciones, como Alcira, Játiva, y la propia capital, Valencia.

El peso del monasterio en el panorama eclesiástico del reino es tan grande, que su abad representó a su estamento en las Cortes Generales.

* * *

Priorato de Valldigna fue el monasterio de San Bernardo de la Huerta, sito en Valencia en la margen izquierda del río Turia. Sus límites fueron amplios y con el tiempo ascendió al grado de abadía, independizándose de la casa madre.

LAS ÓRDENES MENDICANTES

Con el siglo XIII las órdenes regulares adquieren un poderoso impulso y nueva dirección. Con el correr de los tiempos y ante la transformación de

la sociedad surgen nuevas necesidades; engendrada por este mismo espíritu religioso que se adapta a las nuevas necesidades nace otra especie de religioso: el fraile. Se producen al mismo tiempo nuevos cambios sociales: se emancipan los comunes; se organizan las ciudades; se levanta el pueblo puesto antes bajo el feudalismo; renacen las letras y con ellas el espíritu de reforma; las disputas teológicas o políticas salen a la plaza pública; las herejías toman carácter civil. Y en estos momentos de excitación religiosa y transformación social, aparecen las Ordenes Mendicantes como enmienda del poderío secular adquirido por las órdenes monacales y militares, y como instrumento apropiado para obrar sobre la masa burguesa y plebeya. El clero secular, más pasivo, aguarda en las parroquias; mientras, los frailes, activos y emprendedores, se lanzan a las calles y plazas predicando, repartiéndolo a los pobres y viviendo de limosnas.

Principales huestes de este nuevo ejército serán los franciscanos y dominicos, y junto a ellos encontraremos a los religiosos del Carmen y a los de la regla de San Agustín. El asentamiento cronológico de todos ellos en el Reino de Valencia se realiza como sigue: primero los franciscanos, sigue luego la orden dominicana, constituyendo ambas la vanguardia de los monasterios y casas de religión en la recién conquistada ciudad de Valencia; en tercer lugar, se establecen los carmelitas; y por último la orden de San Agustín.

* * *

De la orden franciscana, la primera y principal casa en la ciudad de Valencia es la de San Francisco, cuyo emplazamiento se sitúa legendariamente en el palacio del monarca sarraceno Abu Zeit, atribuyéndosele asimismo su fundación. Pero el único documento conservado es la concesión de Jaime I a la Orden, sobre tierras ante la puerta de la Boatella. Así pues, éste fue en Valencia cuna de la orden franciscana que pronto se extendió por el Reino, y que hizo surgir en la misma ciudad, siguiendo su ejemplo, los monasterios de Santa Clara (1250) y la Santísima Trinidad (1443), ambos integrados por una comunidad femenina.

* * *

La orden dominicana está también representada en la ciudad de Valencia por los conventos de Santo Domingo y Santa María Magdalena, éste

último femenino, el cual fue edificado apenas conquistada la ciudad, por lo que pretendía ser el más antiguo de los conventos de religiosas de la misma.

Ostentando el menor número, la orden carmelitana sólo cuenta con un establecimiento, el convento de Nuestra Señora del Carmen, fundado por el monarca aragonés Pedro III en 1281.

* * *

A la orden agustina pertenece el monasterio de San Julián, construido en el arrabal de Murviedro, primero ermita y luego ocupado por las religiosas de San Agustín por concesión de fray Andrés Albalat, obispo de Valencia.

El de San Cristóbal, formado por monjas canongesas de San Agustín, estuvo situado en el barrio de la Judería, en el lugar que primero ocupó la Sinagoga Mayor. La comunidad fue traída del convento de Santa Bárbara de Alcira, siendo la causa del traslado las avenidas del Júcar que dejaron en estado ruinoso el que ellas ocuparan en aquella ciudad.

La última casa de la orden agustina es la ubicada en la Vall de Jesús, en Puzol, término de Sagunto, aunque en realidad la que declara en nuestro estudio es la ermita de San Miguel de Soterna, dependiente del monasterio antedicho.

LA ORDEN CARTUJA

El orden cartujano, cuyo origen tuvo lugar en Grenoble, se introdujo en España durante el gobierno de su octavo prior dom Basilio de Borgoña (1151-1174), a invitación del rey de Aragón Alfonso II. Ocurrió esto el año 1163.

La primera cartuja de este reino es la llamada primero Populeta y luego, al trasladarse a las estribaciones del Montsant, Scala Dei; la cual estuvo llamada a ser la fundadora de una decena de cartujas dentro de los confines de los reinos peninsulares, contándose entre ellas las establecidas en el Reino de Valencia: la cartuja de Portaceli (1272) y la de Valdecristo (1385). Ambas cartujas representaron un gran papel en toda la orden de San Bruno. La de Portaceli colaboró en la fundación de las cartujas de Ara Christi, Via Coeli y Valdecristo, y dio a la Orden dos personalidades: dom Bonifacio Ferrer, que más tarde estuvo en Valdecristo y a quien Grenoble negó la obediencia por ser adicto a Benedicto XIII, y dom Francisco Maresme,

general de cartujos, a los cuales gobernó durante veintiséis años y que en el concilio de Basilea obtuvo diez votos para ser elegido papa. A él se debe la unificación de la orden cartuja dividida durante el Cisma.

En cuanto a Valdecristo, fue casa madre de la cartuja de Valldemosa y residencia de Bonifacio Ferrer. Este celebraba en esta cartuja los Capítulos Generales con independencia de Grenoble, y lo mismo hicieron sus sucesores hasta el año 1419.

* * *

Portaceli es una eminencia del valle de Lulén, limitado por los montes de Segart, Serra, Náquera, Olocau y Cucaló, unidos al Norte por los de Segorbe y hacia el NO. con los de la Cueva Santa.

Correspondió este lugar en el Repartimiento de Jaime I a Gil de Rada, quien después lo cedió, a título de cambio, a don Jimén Pérez de Arenós. De nuevo fueron adquiridos de este último por fray Andrés Albalat, obispo de Valencia en 1272 para fundar un monasterio, tras obtener de Grenoble la carta de fundación.

Este monasterio fue engrandeciéndose con el correr de los tiempos, contando con la protección de monarcas y grandes, pasando una grave crisis durante el reinado de Pedro IV al ser afectado por las luchas de este monarca contra el castellano de igual nombre, al desarrollarse parte de la contienda en los campos situados entre Bétera y Portaceli. Mas, después de este percance, el monasterio pudo reponerse con la ayuda de otras cartujas y siguió contando con el favor de reyes y pontífices.

* * *

Valdecristo, sita en término de Altura, provincia de Castellón de la Plana y diócesis de Segorbe, tenía jurisdicción sobre esta última población, Jérica, Alcublas y la propia en que estaba emplazada. En todas ellas cobraba rentas gracias a las concesiones reales de que había sido objeto.

Su primera comunidad viene de Portaceli, y es su fundador Martín el Humano siendo todavía infante "...*infans Martinus... instituimus, construimus et fundamus domus seu monasterium... in loco Canoves, sito in horta loci d'Altura, Sogobricensis diocesis, qui est predicti infantis*". Su fundación en este lugar se debe a la semejanza según el infante, del mismo

con el Valle de Josafat. Con posterioridad este monarca siguió favoreciendo al monasterio que llegó a convertir a la cartuja, representada por su abad, en señora de estos lugares.

LA ORDEN DE SAN JERÓNIMO

Última de las establecidas en la región valenciana, es una continuación de la vida que unos eremitas ya hacían en los montes de Aragón y Castilla, los cuales, tras pedir al Pontífice los oportunos permisos, se integraron en monasterios. De esta manera surgen los de Cotalba, cerca de Gandía, y la Murta, en el valle de Miralles, cerca de Alcira, entre otros muchos.

El primero—Cotalba—es el de fundación más antigua en el Reino y uno de los primeros de esta orden en España. Fue fundado en 1375 y alcanzó gran preponderancia, llegando a intervenir en la fundación de otras casas, tales como las de Santa Engracia, en Zaragoza; San Jerónimo, en Córdoba; Belén, en Barcelona, y el mismo monasterio de la Murta en Valencia.

Este último, fundado un cuarto de siglo después, en 1401, alcanzó igualmente gran auge. Ambos fueron favorecidos grandemente por los monarcas que les concedieron lugares y rentas para su mantenimiento.

* * *

San Jerónimo de Cotalba cambió varias veces su residencia. Primero habitaron los eremitas en cuevas en el cabo de San Antonio; fundaron luego un monasterio en Jávea a fin de vivir en comunidad, pero tuvieron que marchar debido a los ataques de los piratas berberiscos; y por último, fijaron su residencia en Cotalba, alquería situada "*en el terme de Palma, dins de los generals termes de la vila de Gandía*". Su protector fue el hijo del infante don Pedro y nieto de Jaime II, don Alfonso de Aragón, conde de Denia y duque de Gandía, que les asistió siempre con generosidad, acordándose de ellos hasta en el testamento por el cual deja a Cotalba dote para treinta monjes.

* * *

"*dins de los termens generals de la vila de Algezira*", en el valle de Miralles, está el monasterio de Santa María de la Murta, nombre que toma

de los arrayanes o mirtos, conocidos en el país valenciano con el nombre de "murta", los cuales cubren el valle juntamente con pinos y romeros.

Con unos orígenes similares a los de Cotalba —establecimiento de eremitas—, en 1375 fueron propietarios del valle por donación de su señor Arnau Serra, caballero de Alcira, previa autorización de Pedro IV. Años más tarde, conseguido el permiso de fundación, los religiosos de la Plana tomaron la posesión y trataron de comenzar la fábrica con el título de Nuestra Señora de la Murta de Valencia o valle de Miralles. Hay un período de obras, luego de abandono; finalmente se concluyen aquellas y se establece la fundación desde el 11 de febrero de 1401, pasando a ser ocupada por una comunidad procedente de Cotalba.

Hay ligeras diferencias entre las donaciones reales que perciben ambos monasterios. Mientras al primero éstas se traducen en algo sensible o real, a la Murta le son concedidos en su mayoría derechos o libertad de compras, pero pocas veces la posesión de algo. Son donaciones que a los monarcas no les cuesta dinero ni merma de posesiones. Abundan las de tipo particular.

VIDA MONÁSTICA

Los monasterios van floreciendo rápidamente en el país valenciano después de su conquista por el rey Jaime I. El conocimiento profundo de los mismos es fundamental por el papel tan relevante que desempeñaron a menudo en la historia política de Valencia y sobre todo en su economía, hecho fundamental en un período de la importancia de la Baja Edad Media.

En líneas generales, los principales puntos de estudio de la vida monástica de acuerdo con la documentación son:

1. *La comunidad*: De volumen variable según la orden a la que pertenecía el monasterio y el tiempo que lleva de vida. Entre los cistercienses se dan números de 12 a 20. Los frailes predicadores y los menores son mucho más numerosos alcanzando los 60 y 70 respectivamente, con 73 las "menoretas" de Santa Clara. Grupo intermedio lo presenta la cartuja de Valdecristo con 18 monjes y 8 legos.

Por lo que respecta a los cargos desempeñados por estas comunidades, aparecen, junto a los puramente religiosos, otros destinados al servicio, a la asistencia corporal, a la administración y a la enseñanza.

2. *Las dependencias monacales*: Puramente monacales se citan: *la capilla* que puede ser única o varia; *el claustro*, dependencia interior que

daba acceso a las demás y donde se encontraba el pozo; *el refectorio*; *la sala capitular* y *las celdas*. Anejas a estas se halla *la cocina*, *despensa*, etc., primero ocupadas por los propios monjes y luego por personal asalariado.

Fuera del monasterio pero cercano a él, está el "fossar" o *cementerio*, donde en ocasiones también se enterraba a los seglares.

Pero como los cenobios eran también casas de beneficencia, puesto que la caridad fue el móvil primero de su formación, junto al monasterio surge *la hospedería* y *el hospital*.

Una última categoría que no puede llamarse propiamente dependencia monacal eran las casas que los monasterios poseían en ciudades diferentes a las de su residencia, cuya misión era albergar a los monjes de la orden en sus desplazamientos.

3. *La economía*: De una simple donación territorial concedida para la fundación de una casa religiosa, los monasterios se alzaban con vastos dominios. La formación territorial se debía a *donaciones* directas de reyes, nobles y particulares; *compras*, realizadas por el monasterio o por un representante; *exenciones territoriales* y *fiscales*; y los *préstamos*. En cuanto a las cosas concedidas, son varias pero pueden agruparse en dos, el grupo formado por las villas con sus términos, casas y habitantes; los bienes en especie, y los bienes aleatorios.

* * *

La evolución de las donaciones no presenta a través del período estudiado un ritmo uniforme, sino que encontramos en ella dos etapas bien diferenciadas separadas ambas por un período de parcial actividad (lám. 1). La primera abarca desde 1233, fecha en que tiene lugar la primera fundación, hasta la primera decena del siglo xiv. El total del período constituye el 56,5 % del conjunto y durante el mismo se fundan los monasterios de Benifazá, la Zaidía, San Francisco, Santo Domingo, Santa María Magdalena, el Carmen, San Julián, Portaceli, San Vicente, Valldigna y Santa Clara.

A partir de la primera década del siglo xiv comienzan a escasear las donaciones hasta 1370. Sólo hay un momento, de 1330 a 1350 en que se producen un 6,5 % de éstas. Causa de estos altibajos puede ser la correspondencia de parte del período con los azarosos años del reinado de Pedro IV de Aragón, en el que las guerras mantenidas con Pedro I de Cas-



tilla, y la Unión de Aragón y Valencia distrajeran la atención de las gentes hacia otros asuntos.

Con las paces de Almazán la tranquilidad vuelve al Reino y las fundaciones y donaciones a ser una realidad. Estas últimas representan un 37 % del total y alcanzan el máximo alrededor del año 1400. En cuanto a las primeras, en 1357 se funda Cotalba y once años después Valdecristo, tercera de las cartujas españolas.



Evolución temporal de las donaciones

[Lám. 1]

En los primeros años del siglo xv aparecen los monasterios de Santa María de la Murta, en Alcira, y de San Cristóbal en la ciudad de Valencia; y para finalizar, después del interregno que dará lugar a la entronización de la casa de los Trastámaras en la Corona de Aragón, surge en 1445 la última fundación. Es ésta la de las "menoretas" de Santa Clara, traídas desde Gandía al antiguo monasterio de los frailes trinitarios, fundación que se debe a doña María de Castilla, esposa del Magnánimo.

En sentido inverso a la abundancia de donaciones están las compras y autorizaciones reales necesarias para llevarlas a cabo. Período cronológico

en que éstas son abundantes es el iniciado en 1320 y que llega hasta 1380. Se realizan sobre casas, tierras, etc., pero sobre todo hay una mayoría de compra de censales.

Último grado de enriquecimiento son los préstamos. Solamente se mencionan "*aquells cinquanta milia sous que foren prestats al dit senyor rey en la conquesta de Cerdanya*".

* * *

La explotación de cuantos bienes han adquirido los cenobios es directa en muy pocos casos; en su mayor parte, las posesiones territoriales están arrendadas y se cobra de ellas un censo anual que puede ser obtenido por carta de gracia, luismo y fadiga, fadiga sin luismo y luismo sin fadiga. El cobro es hecho unas veces en metálico y otras, las menos, en especie. Sujetos pagadores son los particulares, las colectividades e incluso otros monasterios.

* * *

Una reducción al tanto por ciento de cuantos bienes poseen los monasterios da lugar al siguiente porcentaje:

Cistercienses	50,9 %
Cartujos	20,6 %
Mendicantes	20,5 %
Jerónimos	8 %

Fácilmente se aprecia el auge de los monasterios del Císter sobre el resto.

Considerando las riquezas desde otro punto de vista, si agrupamos los bienes de los monasterios enclavados dentro de la ciudad, por un lado, y los que están fuera de ella, por otro, el resultado será el siguiente:

Ciudad	46,1 %, con 12 monasterios
Reino	53,9 %, con 6 monasterios.

De esta manera vemos como los monasterios que podrían llamarse rurales son más ricos que los urbanos, puesto que con la mitad de su número ostentan una cifra ligeramente superior de las riquezas.

4. *La participación en las regalías de la Corona*: La mayor parte de ellas están representadas entre los dones que la monarquía aragonesa hizo a los monasterios valencianos.

5. *Las Escuelas de Enseñanza*: Si la acción económica de los monasterios fue una consecuencia de su situación como propietarios del suelo, la cultura intelectual que entre ellos exigía o suponía la regla y el ejercicio del culto litúrgico abrió también un vasto campo a su actividad literaria.

Sobre estudios superiores había habido en Valencia intentos por fundar algunas escuelas. El obispo Ferrer de Pallarés quiso abrir una destinada a la enseñanza de clérigos y estudiantes pobres; hubo también una disposición real para otra fundación análoga, pero en realidad, la máxima concesión sobre el particular fue la contenida en los Fueros donde se concedía libertad de enseñanza y admisión de discípulos a todo clérigo o seglar que fuera apto de dirigir una escuela de cualquier arte, ciencia o disciplina, facultad que luego fue restringida.

Denunciado el contrafuero se hicieron nuevas rectificaciones y el principio de la libertad de enseñanza debió quedar imperante hasta que en 1449 se creó el Estudio General de Valencia. De acuerdo con lo dicho, en 1448 hay establecidas en los monasterios diversas escuelas de enseñanza donde se imparten las disciplinas de Lógica, Filosofía, Teología y Gramática. No se trataba de centros de enseñanza aislados o cerrados, sino que en algunos casos se cita, como ocurre en Valldigna, los gastos que se originan por la compra de libros y viajes realizados a París o a los Reinos peninsulares.

III. VALENCIA EN EL SIGLO XV

Presenta cuatro capítulos fundamentales que da una visión de la vida valenciana en este siglo.

LA POBLACIÓN

Sus resultados no son ni mucho menos definitivos, pero su interés estriba en que el estudio de los núcleos de población, de acuerdo con su reparto geográfico, la valoración cuantitativa y cualitativa, así como el conocimiento completo de los mismos, puede influir en el planteamiento y solución de muchos hechos históricos.

Aquí se trata de hallar cuál fue la contribución que esta población tuvo en el mantenimiento y prosperidad de sus monasterios, siendo puntos a tratar los de la composición de la población en sus tres vertientes de sexo, etnia y profesión; y la estructura social en la que hay que considerar los títulos, tratamientos y estado civil y social.

* * *

Entre la composición por sexo abunda preferentemente la población masculina entre los donantes al monasterio, sin despreciar por ello el elemento femenino.

* * *

La composición étnica, que mejor pudiéramos llamar religiosa, da una abundancia de cristianos frente a un núcleo mucho menor de musulmanes y ningún judío. La proporción es de 91,6 % de cristianos a un 8,4 % de musulmanes.

* * *

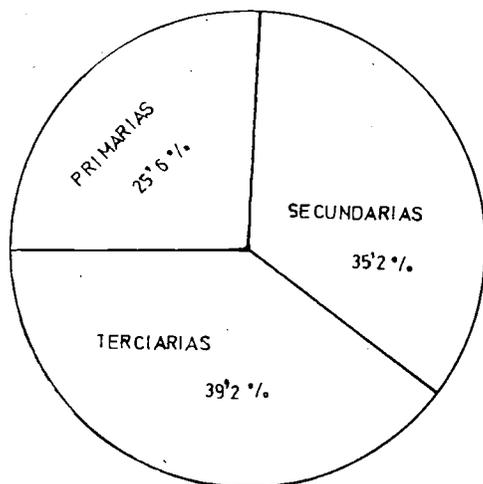
En cuanto a la composición profesional está de acuerdo con el tipo de organización de la vida económica. Su reparto hecho en los tres sectores clásicos de actividades primarias, secundarias y terciarias da lugar a la gráfica de la página siguiente (lámn. n.º 2):

Aunque debemos hacer constar que dichos resultados se deducen de aquellos nombres que especifican su oficio, pero que todavía hay otros muchos de los que nada se dice y que quizás alterarían los resultados.

* * *

La estructura social, por su parte, nos muestra la escala social desde su grado máximo con los títulos de rey, reina, infante, conde, marqués, etc., hasta llegar al simple señor o *dominus*, cuyo apelativo adopta la forma valenciana *En* o *Na*, según se trate del género masculino o femenino. La jerarquía eclesiástica también está presente citándose los cargos propiamente monacales de abad, prior, monje, etc. y los grados de arzobispo, obispo y presbítero. Hay otros muchos cuyo estado social no se menciona.

APORTACIÓN AL ESTUDIO DE LA ECONOMÍA ECLESIASTICA DEL REINO...



Actividades Profesionales
[Lám. 2]

Respecto al estado civil, son bastantes las referencias que del mismo se hacen pero no de un modo sistemático.

LA ECONOMÍA

Estudiado el elemento humano hay que ver con qué medios cuenta para el desarrollo de su vida y hacia qué campos orienta su actividad. De esta manera hallamos sus principales fuentes de riqueza, los movimientos gremiales en que se desenvuelve y su sistema monetario.

* * *

La principal fuente de riqueza está basada en la explotación del suelo, apareciendo multitud de referencias a los cultivos de secano y regadío citándose los lugares que estos ocupan, así como algunos de los canales de riego de que se sirven; aparecen igualmente diferentes cultivos, tales como el trigo, la vid, el olivo, el arroz y otros de menor importancia como la cebada, algarrobos, higueras, cañamo...

La ganadería, segunda de las actividades económicas, también está representada en el Reino de Valencia cuya zona montañosa es lugar apropiado para el pasto del ganado. Fue privilegio de la Corona el derecho a todos los pastos, pero éste fue ofrendado en numerosas ocasiones a los habitantes de la ciudad de Valencia y a los monasterios antedichos.

La pesca, también regalía de los monarcas, es mencionada en algunas ocasiones, pero no tan frecuentemente como fuera de esperar al tratarse de un reino que posee un litoral tan abierto al mar.

La riqueza forestal, citada sólo con referencia al aprovisionamiento de carbón que hace el monasterio de Valldigna y a la industria de la madera, citada por los muchos oficios a ella dedicados, no es uno de los primeros puntales de producción valenciana pero sí de elaboración industrial, para lo cual se aprovisionaban de la madera necesaria trayéndola mediante vía fluvial de Aragón o Castilla.

En cuanto a la industria en general, se puede apreciar por las referencias documentales que se hacen a barrios con denominación de oficios, presencia de las cofradías y gremios, establecimientos en que se expenden algunos de los productos industriales, y finalmente, por la mención concreta de algunos de ellos, más los oficios dedicados a estos menesteres. Son muy abundantes y podemos citar las alimenticias, las derivadas de la madera, la del metal, la de la piel, la textil, la farmacéutica, la de la construcción y la del vidrio.

Y como complemento de cuántas formas de vida hemos ido viendo, aparece la actividad mercantil que vive de todas ellas. Respecto a ésta aparecen algunas medidas con el precio de diferentes productos.

LA VIDA RELIGIOSA

Queda representada en la vida ciudadana con la presencia de las parroquias, iglesias de Ordenes Militares y Cofradías sin carácter profesional.

Las parroquias son una entidad jurídico-política de Valencia, consecuencia del nuevo régimen jurídico que el rey conquistador Jaime I otorgó a la ciudad y reino después de la conquista. Consecuencia de ello, las clases sociales se fueron agrupando para realizar su función dentro del naciente estatuto municipal, y Valencia quedó dividida en doce parroquias que alcanzaron en el desempeño de su función una preponderante y alta misión

durante los siglos XIII y XIV. Sus facultades fueron muy altas pero no interfirieron con las concedidas a las órdenes monásticas.

Las iglesias de las Ordenes Militares se deben a concesiones reales la mayor parte de las veces, en recompensa a las ayudas que sus caballeros prestaron en multitud de ocasiones a los monarcas. Aparecen las de San Jorge, San Juan del Hospital y San Jaime de Uclés.

En cuanto a las cofradías no fundadas para servir a la agrupación de una profesión, sólo aparece la de San Jaime, objeto de gran predilección por parte de los monarcas de la casa de Aragón, la cual la colmó de beneficios y distinciones. Su fundación se debe a Jaime I en 1243, y en sus locales se reunió la Junta nombrada al efecto que había de juzgar y cobrar el impuesto que Alfonso V pedía en su Pragmática de 1448.

ASPECTOS URBANOS

Siendo de gran importancia para reconocer la vida de una ciudad saber cuál fue su evolución y las etapas de su crecimiento siguiendo la serie de reformas por las que atravesó, este último capítulo está destinado a conocer por lo que respecta a la ciudad de Valencia, las murallas que la rodearon y sus fases de construcción; los barrios que la integran; sus principales edificios públicos; y por último, un nomenclátor de puertas, calles y plazas al que acompaña la localización y nombre actual de cuantas aparecen en la documentación.

CONCLUSIÓN

Todo cuanto hasta ahora hemos visto, nos ha ido mostrando el asentamiento dentro de la ciudad de Valencia y su Reino de una serie de órdenes religiosas cuya evolución y dominio territorial y económico varía de unas a otras, no sólo en cuanto a la diversidad de sus reglas, sino también por lo que respecta a su emplazamiento urbano o rural.

En líneas generales podemos acabar hablando de una economía eclesiástica floreciente en la que predominan los monasterios cistercienses sobre los demás en cuanto a número y riqueza; siendo igualmente triunfadores los instalados fuera de las ciudades sobre aquellos que quedan circunscritos por sus murallas o las bordean.